COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG-AI N° 03/2024
VERIFICACIÓN DE LA GESTION DE PREVENCIÓN DE SINIESTRO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024

I. IDENTIFICACIÓN DE LA CONATEL:

Por Ley N°642/95, DE TELECOMUNICACIONES - Artículo 6º.- Créase la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, entidad autárquica con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación de las telecomunicaciones nacionales.

1.1. FINES:

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones tendrá a su cargo la regulación administrativa y técnica y la planificación, programación, control, fiscalización y verificación de las telecomunicaciones conforme a la normativa aplicable y las políticas del Gobierno para el sector. La Comisión ejercerá sus funciones en forma exclusiva, sin que ellas puedan ser delegadas ni objeto de avocamiento por parte de otros Organismos del Estado.

1.2. MISIÓN:

"Fomentar, controlar y reglamentar las telecomunicaciones en el marco de una política integrada de servicios, prestadores, usuarios, tecnología e industria, para contribuir al bienestar de los habitantes del Paraguay."

1.3. VISIÓN:

"Ser una Entidad Rectora y Reguladora del Sector de las Telecomunicaciones, que contribuya a que los beneficios de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información lleguen a todos los habitantes del Paraguay."

II ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA:

1- Manual de Procedimiento MAGU.
2- Plan de Trabajo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024.
3- Procedimientos Internos aplicados por el Dpto. Auditoría de Gestión.

III OBJETIVOS DEL TRABAJO:

1. Objetivo General

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes con el fin de emitir una opinión sobre la prevención y mitigación eficiente de cualquier tipo de siniestro.

2. Objetivos Específicos

- ✓ Comprobar si el Plan de capacitación de Prevención de siniestros fue elaborado en base a la información disponible y a las experiencias.
- ✓ Verificar la socialización del Plan de Capacitación de Prevención de Siniestros aprobado.
- ✓ Constatar la ejecución del Plan de capacitación de Prevención de siniestros.
- ✓ Verificar la vigencia de los extintores de la CONATEL
- ✓ Constatar la entrega de implementos necesarios para hacer frente en casos de siniestro.
- ✓ Verificación de Informes de revisión de las instalaciones eléctricas de la Institución y áreas consideradas comunes.

C.P. Carolina Bello
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL

Abg. Juan Ares
Auditoría Interna
CONATEL

RODRIGO MARTIN LOBOS SANTA CRUZ

Firmado digitalmente por RODRIGO MARTIN LOBOS SANTA CRUZ
Nombre de reconocimiento (DN): c=PY, o=CERTIFICADO NO CUALIFICADO PARA SERVIDORES PÚBLICOS, ou=FIRMA ELECTRÓNICA, sn=LOBOS SANTA CRUZ, givenName=RODRIGO MARTIN, serialNumber=CI3781753, cn=RODRIGO MARTIN LOBOS SANTA CRUZ
Fecha: 2024.05.29 09:55:01 -04'00'

- ✓ Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables al examen especial.
- ✓ Efectuar otros controles que la Auditoría Interna considere necesario para el cumplimiento de los objetivos de la presente verificación.

Así como todos los procedimientos y las verificaciones necesarios para el cumplimiento de los Objetivos de la presente Auditoría.

IV ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

El trabajo de auditoría se realizará en base a los procedimientos considerados en el Programa de Trabajo.

El área sometida a esta revisión es la Gerencia Administrativa Financiera, Departamento Administrativo, Unidad de Prevención de Siniestros

El periodo a ser auditado será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

V NORMATIVAS A TENER EN CUENTA DURANTE LA AUDITORÍA:

- Constitución Nacional.
- Ley N° 1.535/99, "De Administración Financiera del Estado", y su Decreto Reglamentario N° 8127/00.
- Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones".
- Ley N° 1626/00" De la Función Pública".
- Manual de Procedimientos aprobado por el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.
- Manual de Funciones aprobado por el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.
- Ley Nº 7228/2023 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Periodo Fiscal 2024.
- Decreto Reglamentario Nº 1092/2024 que Reglamenta la Ley Nº 7228/2023 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Periodo fiscal 2024.
- Otras disposiciones aplicables al área sujeto de verificación.

IX DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Esta Auditoría ha tomado como criterio de revisión las normas legales vigentes que establecen pautas, perfiles, y procedimientos que la Institución debe tener en cuenta para la prevención de siniestro

Del análisis realizado se observan las siguientes situaciones relevantes:

OBSERVACION N° 1: PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION PARA LA PREVENCION DE SINIESTRO

Consultado con el Jefe de Unidad de Prevención de Siniestros hemos observado que:

C.P. Carolina Bello
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL

Abg. Juan Aresio Ortiz
Auditoría Interna
CONATEL

RODRIGO MARTIN LOBOS SANTA CRUZ

Firmado digitalmente por RODRIGO MARTIN LOBOS SANTA CRUZ
Nombre de reconocimiento (DN): c=PY, o=CERTIFICADO NO CUALIFICADO PARA SERVIDORES PÚBLICOS, ou=FIRMA ELECTRÓNICA, sn=LOBOS SANTA CRUZ, givenName=RODRIGO MARTIN, serialNumber=CI3781753, cn=RODRIGO MARTIN LOBOS SANTA CRUZ
Fecha: 2024.05.29 09:55:32 -04'00'

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG-AI N° 03/2024
VERIFICACIÓN DE LA GESTION DE PREVENCIÓN DE SINIESTRO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024

1.1 Si bien existe un Plan de Emergencia y Evacuación para la Prevención de Siniestros, elaborado en base a la información disponible y a las experiencias, el mismo no se encuentra aprobado por Acto Administrativo.

1.2 Se observa también que a causa de la observación anterior no se ejecuta y por consiguiente no se realiza un seguimiento al Plan.

DESCARGO:

1.1 Se procederá a actualizar el Plan de Emergencia y Evacuación para prevención de Siniestros y solicitar su aprobación.

1.2 Se realizará un seguimiento según el Plan a ser ejecutado por la Unidad.

OPINION DE LA AUDITORIA: Nos ratificamos en nuestra opinión a fin de dar seguimiento a lo manifestado en el descargo.

RECOMENDACIÓN: Se sugiere la actualización del Plan de Emergencia y Evacuación para prevención de Siniestros aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, a fin de dar seguimiento a la ejecución del mismo.

OBSERVACION N° 2: EXTINTORES SIN ROTULADO PATRIMONIAL

La Unidad de Prevención de Siniestros lleva un inventario de los Extintores y se verifica que son aptos para el fuego y se encuentran en vigencia. Sin embargo, en algunos casos los mismos no cuentan con el rotulado de la División de Patrimonio.

Se adjunta fotografía. Anexo 1

DESCARGO: Se solicitará a la División de Patrimonio la regularización del rotulado a los extintores.

OPINION DE LA AUDITORIA: Nos ratificamos en nuestra opinión a fin de dar seguimiento a lo manifestado en el descargo.

RECOMENDACIÓN: Sugerimos la regularización del rotulado de los extintores que no cuentan con el rotulado de la División de Patrimonio, proponiendo que los mismos sean entregados a la Unidad de Prevención de Siniestros y distribuidos a las dependencias una vez cumplido todos los procedimientos administrativos.

OBSERVACION N° 3: SEÑALETICA

La señalética persigue identificar, guiar, orientar, informar a las personas y facilitar el acceso a los servicios requeridos. Su objetivo principal es mejorar la experiencia del usuario al moverse en un espacio determinado.

3.1 Por esa razón observamos que el cartel ubicado en la recepción del Edificio Ayfra se encuentra desactualizado, ya que no indica en forma precisa que dependencia de la Institución se halla en cada Piso.

C.P. Carolina Bello
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL

Abg. Juan Alesio Ortiz
Auditoría Interna
CONATEL

RODRIGO MARTIN LOBOS SANTA CRUZ

Firmado digitalmente por RODRIGO MARTIN LOBOS SANTA CRUZ
Nombre de reconocimiento (DN): c=PY, o=CERTIFICADO NO CUALIFICADO PARA SERVIDORES PÚBLICOS, ou=FIRMA ELECTRÓNICA, sn=LOBOS SANTA CRUZ, givenName=RODRIGO MARTIN, serialNumber=CI3781753, cn=RODRIGO MARTIN LOBOS SANTA CRUZ
Fecha: 2024.05.29 09:55:51 -04'00'

3.2 Según verificación in situ pudimos observar además que las oficinas regionales de Ciudad del Este y Encarnación, no cuentan con los carteles indicadores de salidas de emergencia, tampoco se cuenta con rampas que permitan a cualquier persona con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios.

Se adjunta fotografía. Anexo 2

DESCARGO:

3.1 Se solicitará su previsión con el anteproyecto del presupuesto 2025 para la correspondiente actualización de la señalética.

3.2 Se solicitará su previsión con el anteproyecto del presupuesto 2025 para la correspondiente actualización de la señalética.

OPINION DE LA AUDITORIA: Nos ratificamos en nuestra opinión a fin de dar seguimiento a lo manifestado en el descargo.

RECOMENDACIÓN: Proponemos la actualización del cartel indicador ubicado en el acceso al Edificio Ayfra. Además, la regularización de los carteles indicadores de salidas de emergencia y rampas que permitan a las personas con discapacidad desplazarse sin ningún inconveniente en las oficinas regionales de Encarnación y Ciudad del Este, para de esta manera cumplir con el objetivo principal de la señalética que es la de mejorar el desplazamiento de las personas en un espacio determinado.

X VERIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO:

CI.1: PROCEDIMIENTOS.

Para el logro de los objetivos se debe cumplir con los procedimientos establecidos a partir de las actividades y tareas definidas para cada proceso. En la Resolución Directorio N° 3443/2023 que aprueba la Actualización del Sub Proceso "Gestión de Prevención de Siniestro" – Versión 2.0 del Proceso "Gestión Administrativa", correspondiente al Macroproceso "Gestión Administrativa Financiera", cuyo dueño es la Gerencia Administrativa Financiera de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL. En el Formato N° 93, correspondiente al Subproceso Gestión de Prevención de Siniestros, se contempla actividades que no fueron desarrolladas según lo estipulado:

1.1 Revisión de las instalaciones eléctricas de la institución y los espacios considerados áreas comunes.

1.2 Organización de simulacros como parte de las capacitaciones.

DESCARGO: Se procederá a solicitar la exclusión del formato 93 y pasar a la División de Servicios Generales. Programar las capacitaciones.

OPINION DE LA AUDITORIA: Nos ratificamos en nuestra opinión a fin de dar seguimiento a lo manifestado en el descargo.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG-AI N° 03/2024
VERIFICACIÓN DE LA GESTION DE PREVENCIÓN DE SINIESTRO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024

RECOMENDACIÓN: Recomendamos proceder con los trámites administrativos a la Unidad de Prevención de Siniestro, de acuerdo a lo manifestado en el descargo, la exclusión de la actividad y tarea concerniente a la revisión de las instalaciones eléctricas de la institución y los espacios considerados áreas comunes, del Formato 93, correspondiente al Subproceso Gestión de Prevención de Siniestros, según Resolución Directorio N° 3443/2023 que aprueba la Actualización del Sub Proceso "Gestión de Prevención de Siniestro" – Versión 2.0 del Proceso "Gestión Administrativa", correspondiente al Macroproceso "Gestión Administrativa Financiera", cuyo dueño es la Gerencia Administrativa Financiera de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL. También sugerimos la organización de simulacros como parte de las capacitaciones que permitan identificar qué hacer y cómo actuar en caso de una emergencia, ya que se suele poner a prueba el desempeño de la organización en conjunto y no en el de las personas.

C.I.2: POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

En el formato 92 – Políticas de Operación, se observan acciones de prevención de riesgos relacionados a la correcta distribución de extintores, no así la implementación de rociadores automáticos que impidan la proliferación del fuego, el control periódico del cableado y las instalaciones eléctricas, además de la gestión de convenios con entidades pertinentes que permitan la realización de capacitaciones, a fin de satisfacer las necesidades de la Institución y evitar algún tipo de siniestro.

DESCARGO: Se procederá a solicitar la implementación de rociadores automáticos y la realización de capacitaciones con las entidades pertinentes.

OPINION DE LA AUDITORIA: Nos ratificamos en nuestra opinión a fin de dar seguimiento a lo manifestado en el descargo.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda la implementación de rociadores automáticos debido a que los mismos son una herramienta clave en la supresión de las llamas y la gestión de convenios con entidades pertinentes que permitan la realización de capacitaciones, a fin de satisfacer las necesidades de la Institución

XI CONCLUSIONES

- ✓ Se sugiere la actualización del Plan de Emergencia y Evacuación para prevención de Siniestros aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.
- ✓ Sugerimos la regularización del rotulado de los extintores que no cuentan con el rotulado de la División de Patrimonio.
- ✓ Proponemos la actualización del cartel indicador ubicado en el acceso al Edificio Ayfra. Además, la regularización de los carteles indicadores de salidas de emergencia y rampas que permitan a las personas con discapacidad desplazarse sin ningún inconveniente en las oficinas regionales de Encarnación y Ciudad del Este.
- ✓ Recomendamos proceder con los trámites administrativos a la Unidad de Prevención de Siniestro, de acuerdo a lo manifestado en el descargo, la exclusión de la actividad y tarea concerniente a la revisión de las instalaciones eléctricas de la institución y los espacios considerados áreas comunes, del Formato 93, correspondiente al Subproceso Gestión de Prevención de Siniestros, según Resolución Directorio N° 3443/2023.

C.P. Carolina Bello
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL

Abg. Juan Aresio Ortiz
Auditoria Interna
CONATEL

RODRIGO MARTIN LOBOS SANTA CRUZ

Firmado digitalmente por RODRIGO MARTIN LOBOS SANTA CRUZ
Nombre de reconocimiento (DN): c=PY, o=CERTIFICADO NO CUALIFICADO PARA SERVIDORES PÚBLICOS, ou=FIRMA ELECTRÓNICA, sn=LOBOS SANTA CRUZ, givenName=RODRIGO MARTIN, serialNumber=CI3781753, cn=RODRIGO MARTIN LOBOS SANTA CRUZ
Fecha: 2024.05.29 09:57:19 -04'00'

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG-AI N° 03/2024
VERIFICACIÓN DE LA GESTION DE PREVENCIÓN DE SINIESTRO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024

- ✓ Se recomienda la implementación de rociadores automáticos debido a que los mismos son una herramienta clave en la supresión de las llamas y la gestión de convenios con entidades pertinentes que permitan la realización de capacitaciones.

Es nuestro informe,

Atentamente,

Asunción, 29 de mayo de 2024.-

C.P. Carolina Bello
Coordinadora
Dpto. Auditoría de Gestión

Abg. Juan Ortiz
Dpto. Auditoría de Gestión

RODRIGO MARTIN LOBOS SANTA CRUZ

Firmado digitalmente por RODRIGO MARTIN LOBOS SANTA CRUZ
Nombre de reconocimiento (DN): c=PY, o=CERTIFICADO NO CUALIFICADO PARA SERVIDORES PÚBLICOS, ou=FIRMA ELECTRÓNICA, sn=LOBOS SANTA CRUZ, givenName=RODRIGO MARTIN, serialNumber=CI3781753, cn=RODRIGO MARTIN LOBOS SANTA CRUZ
Fecha: 2024.05.29 09:57:40 -04'00'

Abg. Rodrigo Lobos S.C.
Jefe Interino
Dpto. Auditoría de Gestión

JORGE ANDRES CORREA PRIETO

Firmado digitalmente por JORGE ANDRES CORREA PRIETO
Fecha: 2024.05.29 13:13:44 -04'00'

Abg. Jorge Correa
Auditor Interno

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG-AI N° 03/2024
VERIFICACIÓN DE LA GESTION DE PREVENCIÓN DE SINIESTRO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024

Anexo 1

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG-AI N° 03/2024
VERIFICACIÓN DE LA GESTION DE PREVENCIÓN DE SINIESTRO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024

Anexo 2

RECEPCION EDIFICIO AYFRA

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG-AI N° 03/2024
VERIFICACIÓN DE LA GESTION DE PREVENCIÓN DE SINIESTRO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024

OFICINA REGIONAL CIUDAD DEL ESTE

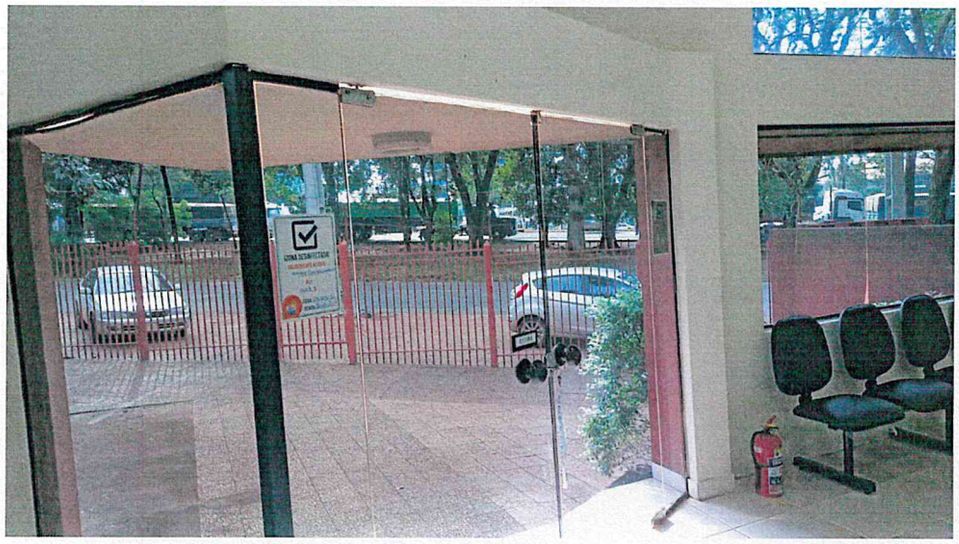

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG-AI N° 03/2024
VERIFICACIÓN DE LA GESTION DE PREVENCIÓN DE SINIESTRO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024
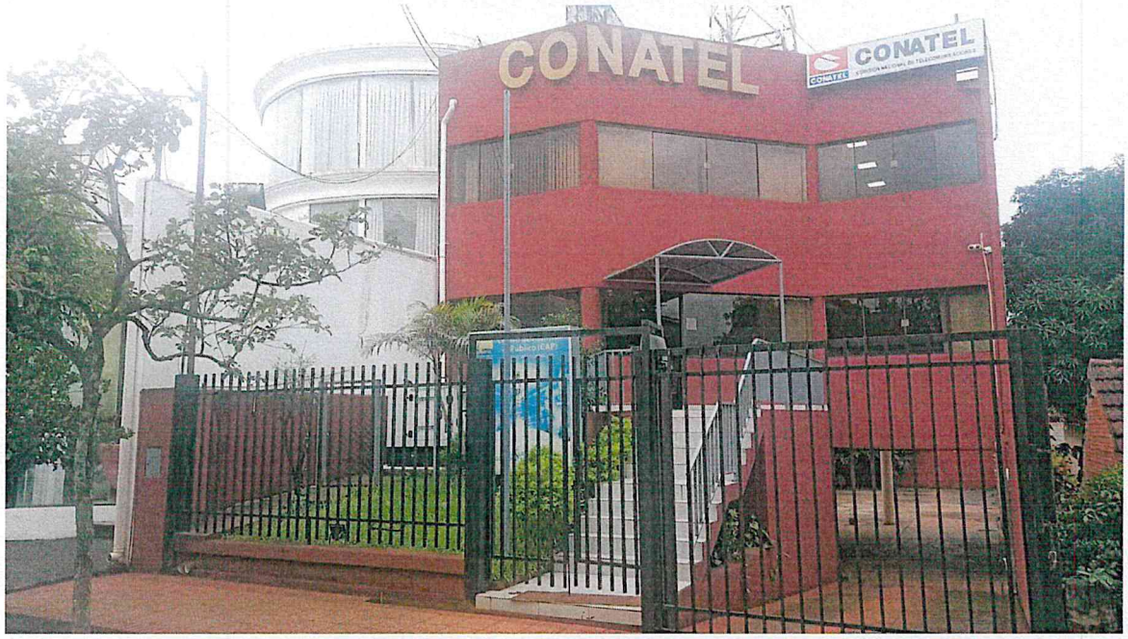
OFICINA REGIONAL ENCARNACION